

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

12685 *IBERMÁTICA, S.A.*

Reducción de capital para la devolución del valor de las aportaciones.

En cumplimiento del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que en la Junta General extraordinaria y universal de accionistas de Ibermática, Sociedad Anónima ("Ibermática" o la "Sociedad") de 10 de octubre de 2013 se ha acordado reducir el capital social de la Sociedad, con la finalidad de devolución de aportaciones, en un importe de veintitrés millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y dos euros con cincuenta céntimos de euro (23.999.962,50 euros), con cargo a beneficios o reservas libres, de los cuales diez millones quinientos noventa y dos mil seiscientos veinticinco euros (10.592.625 euros) corresponden al importe total del valor nominal que se ha reducido mediante la amortización de 176.250 acciones clase A de la Sociedad, dejando, por tanto, fijada la cifra de capital social en diecisiete millones ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y un euros con noventa céntimos de euro (17.874.881,90 euros).

Asimismo, se ha acordado dotar la reserva prevista en el apartado c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital con cargo a reservas libres por un importe de diez millones quinientos noventa y dos mil seiscientos veinticinco euros (10.592.625 euros), correspondiente al importe total del valor nominal de las acciones amortizadas. En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital acordada.

San Sebastián, 17 de octubre de 2013.- La Secretaria, Miren Loyola Zuloaga.

ID: A130058367-1